



I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar la Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III-Se recibieron a los señores ------

-----, quienes expusieron acerca de un programa por medio del cual construyen e integran soluciones y herramientas para optimizar la eficiencia de las operaciones. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

Acuerdo número Uno: El Concejo Municipal, después de haber realizado la revisión del Reglamento Interno Municipalidad de Antiguo Cuscatlán y no habiendo observación que hacerle este Concejo Municipal, Acuerda: Aprobar el Reglamento Interno de la Municipalidad de Antiguo Cuscatlán, que entrará en vigencia a partir del 21 de junio del presente año, el cual deberá de divulgarse por parte del Departamento de Recursos Humanos a todo el personal para su aplicación y cumplimiento. Certifíquese y Comuníquese para efectos legales consiguientes.

monto recuperado, Por lo que este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el pago al Licenciado -----, como Asesor de Recuperación de Mora correspondiente al mes de Mayo 2019, a favor de esta Alcaldía, Según Informe de Recuperación de Mora anexo, por la cantidad de \$49,650.61 equivalentes al 10% de sobre el valor de \$496,506.16.

2-Erogar la cantidad Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta Dólares con sesenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$49,650.61) equivalentes al 10% de sobre el valor de \$496,506.16 de la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Este pago se comprobará con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese.





Acuerdo número Tres: Instruir a la Tesorera Municipal para la apertura de Cuenta para poder realizar el pago correspondiente del Proyecto "Iluminación de tramo Calle 1, Lomas de San Francisco por la cantidad de Catorce Mil Cuarenta y Tres Dólares con treinta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$14,043.35), de la cuenta Corriente No. ------- a del Banco de ------- nombre de A.M.A.C. Modernización y Mejoramiento del Alumbrado Público del Municipio de Antiguo Cuscatlán. Comuníquese y Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Cinco: Se eroga la cantidad de Nueve Mil Trescientos Cincuenta y cuatro Dólares con dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$9,354.02), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	F	PARCIAL	TOTAL
54101		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			\$ 1,000.00
	200	LIBRAS DE CAFÉ PARA EXISTENCIA TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 35 DIAS APROXIMADO	\$	1,000.00	
54104		PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS			\$ 2.10
	2	LB. WIPE TELA MULTIUSO PARA ELABORAR TECHOS CON ESTRUCTURA METALICA EN PATIO MODIFICACION DE PUERTAS PRINCIPAL Y SANITARIOS PUBLICOS DE HOMBRES CONTIGUO A BIBLIOTECA MPAL.	\$	2.10	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS			\$ 4,252.69
	100	TARROS DE EMZIMAS DIGESTORAS MARCA ENZICLEAN PARA AGUAS ETANCADAS DE ORIGEN ORGANICO PARA USO EN LOS TRAGANTES DE ARCOS DE SANTA ELENA Y ALREDEDORES DEL PARQUE ECOLOGICO	\$	3,771.00	
	6	GALONES DE SILICON CELESTE PARA LLANTAS PARA USO EN DIFIRENTES DEPARTAMENTOS PARA EXISTENCIA JUNIO 2019	\$	72.42	
	2	SELLADOR SIKA FLEX PARA ELABORAR TECHOS CON ESTRUCTURA METALICA EN PATIO MODIFICACION DE PUERTAS PRINCIPAL Y SANITARIOS PUBLICOS DE HOMBRES CONTIGUO A BIBLIOTECA MPAL.	\$	19.90	
	1	GALON DE ANTICORROSIVO 4000 COLONIAL PARA ELABORAR TECHOS CON ESTRUCTURA METALICA EN PATIO MODIFICACION DE PUERTAS PRINCIPAL Y SANITARIOS PUBLICOS DE HOMBRES CONTIGUO A BIBLIOTECA MPAL.	\$	23.90	





171.00		
50.97		
27.90		
12.75		
5.35		
97.50		
	\$	6.75
6.75		
	\$	521.70
168.75		
100.70		
86.25		
86.25		
	27.90 12.75 5.35 97.50	27.90 12.75 5.35 97.50 \$ 6.75





	9	PLG. DE LAMINA ZINC ROOF PARA ELABORAR TECHOS CON ESTRUCTURA METALICA EN PATIO MODIFICACION DE PUERTAS PRINCIPAL Y SANITARIOS PUBLICOS DE HOMBRES CONTIGUO A BIBLIOTECA MPAL.	\$ 187.00	
54118		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		\$ 5.90
\$ 5.90		REPUESTOS		
	2	DISCO CORTE METAL PARA ELABORAR TECHOS CON ESTRUCTURA METALICA EN PATIO MODIFICACION DE PUERTAS PRINCIPAL Y SANITARIOS PUBLICOS DE HOMBRES CONTIGUO A BIBLIOTECA MPAL.	\$ 5.90	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$ 1,722.38
	12	CAJAS DE ROLLOS DE TOALLA BOBINA ULTRA ABSORBENTE PARA EXISTENCIA TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 40 DIAS	\$ 1,440.00	
	10	DSTK-2BN PARA DE BAQUETAS NYLON 2B PERCUSSION ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS LOS CUALES SERAN UTILIZADOS EN LAS PRESENTACIONES DE LA BANDA DE PAZ	\$ 25.00	
	5	TMB2 WORLD CLASSIC PAR DE BAQUETAS PARA TIMBAL ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS LOS CUALES SERAN UTILIZADOS EN LAS PRESENTACIONES DE LA BANDA DE PAZ	\$ 27.00	
	10	CAÑUELA PARA SAX ALTO ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS LOS CUALES SERAN UTILIZADOS EN LAS PRESENTACIONES DE LA BANDA DE PAZ	\$ 45.00	
	5	SLA06 CINCHO PARA SAX TENOR Y BARITONORICO ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS LOS CUALES SERAN UTILIZADOS EN LAS PRESENTACIONES DE LA BANDA DE PAZ	\$ 81.00	
	2	BOQUILLA PARA SAX TENOR GRAFTONITE ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS LOS CUALES SERAN UTILIZADOS EN LAS PRESENTACIONES DE LA BANDA DE PAZ	\$ 47.32	
	2	PROTECTOR DE METAL PARA BOQUILLA SAX TENOR ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS LOS CUALES SERAN UTILIZADOS EN LAS PRESENTACIONES DE LA BANDA DE PAZ	\$ 10.80	
	2	ABRAZADERA PARA BOQUILLA DE METAL PARA SAX TENOR ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS LOS CUALES SERAN UTILIZADOS EN LAS PRESENTACIONES DE LA BANDA DE PAZ	\$ 23.76	
	5	WL-002 PEINE PARA GUIRO CON VARIA DELGADA ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS LOS CUALES SERAN UTILIZADOS EN LAS PRESENTACIONES DE LA BANDA DE PAZ	\$ 22.50	
54301		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES		\$ 226.19
	1	REPARACION DE PULIDORA MARCA DE WALT PARA USO DEL PERSONAL DE PROYECTOS	\$ 81.19	
	1	REPARACION DE MOTOGUADAÑA MARCA STHIL PARA USO DEL PERSONAL DE ZONAS VERDES	\$ 145.00	
56304		A PERSONAS NATURALES		\$ 1,202.45





		TOTALES	\$ 9,354.02	\$ 9,354.02
	1	OASIS PARA AGUA CALIENTE Y FRIA PARA USO DEL PERSONAL DEL CAM	\$ 167.80	
	1	DISPENSADOR PARA AGUA COLOR BLANCO DE 3 VALVULAS A SOLICITUD DE LA GERENCIA DE SERVICIOS DICHO OASIS ESTARA INSTALADO EN CARPINTERIA DE ATAUDES	\$ 246.06	
61101		MOBILIARIOS		\$ 413.86
		MATERIAL PARA REPARACION DE VIVENDA, PARA USO DEL DESPACHO MUNICIPAL, COMO AYUDA A COMPAÑERO MARCO ANTONIO PIMENTEL QUE SE LE DAÑO LA CASA EN EL PASADO TERREMOTO DEL 30 DE MAYO 2019	\$ 1,202.45	

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Se eroga la cantidad de Un Mil Novecientos Setenta y Tres Dólares con cincuenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,973.52), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 24, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	1	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$	478.80
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$	2.10
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$	118.62
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$	222.00
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$	241.05
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$	23.70
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$	184.36
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$	29.80





54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 71.74
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 515.40
	WATER OF THE CONTROL	
54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$ 69.00
56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 16.95
	TOTAL	\$ 1,973.52

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Siete: Se eroga la cantidad de Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Dos Dólares con ochenta centavo de dólar de los Estados Unidos de América (\$4,342.80), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 25, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL	
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 714.95	
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 295.58	
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 21.20	
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 1,170.20	
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 1,574.07	
61102	MAQUINARIA Y EQUIPOS	\$ 566.80	
TOTAL		\$ 4,342.80	

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.





Acuerdo número Ocho: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para que suscriba Contrato Laboral por servicios Profesionales de la Licenciada ------, como Regente del área de farmacia de la Clínica Municipal ante DNM, a partir del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, ambas fechas inclusive devengando un salario mensual de Ciento veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América (\$125.00), del cual se harán los descuentos de ley que sean aplicables y su horario será de acuerdo a los requerimientos del Botiquín de medicamentos de la Clínica Municipal y gestiones o procedimientos que se requieran de su presencia ante la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM). Este pago se comprobará con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Nueve: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para suscribir prorroga de contratos laborales emitidos en el Acta 74, Acuerdo 12 de fecha 18 de diciembre de 2018, por el periodo de tres meses contados a partir del 1 julio al 30 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive, con las siguientes personas:

N°	NOMBRE DE EMPLEADO	LARIO	HORARIO	
IN	NOMBRE DE EMPLEADO	SAI	LAKIO	
1		Φ.	210.00	de lunes a domingo de 5:00am a
		\$	310.00	12:00md y de 12:00md a 6:00pm
				lunes a viernes de 7:00am a 12:00md
		Φ.	240.00	y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de
2		\$	310.00	7:00am a 11:00am
			040.00	de lunes a domingo de 5:00am a
3		\$	310.00	12:00md y de 12:00md a 6:00pm
١.			0.4.0.00	lunes a viernes de 8:30am a 12:00am
4		\$	310.00	y de 1:00pm a 4:30pm
_				lunes a viernes de 8:30am a 12:00am
5		\$	400.00	y de 1:00pm a 4:30pm
				lunes a viernes de 7:00am a 12:00md
				y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de
6		\$	310.00	7:00am a 11:00am
				lunes a viernes de 7:00am a 12:00md
				y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de
7		\$	310.00	7:00am a 11:00am
				lunes a viernes de 7:00am a 12:00md
				y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de
8		\$	310.00	7:00am a 11:00am
				lunes a viernes de 8:00am a 4:00pm y
9		\$	310.00	sábado de 8:00am a 12:00md
				lunes a viernes de 7:00am a 12:00md
				y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de
10		\$	310.00	7:00am a 11:00am
				de lunes a domingo de 5:00am a
11		\$	310.00	12:00md y de 12:00md a 6:00pm
				lunes a viernes de 7:00am a 12:00md
				y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de
12		\$	310.00	7:00am a 11:00am





	<u> </u>			
1				lunes a viernes de 7:00am a 12:00md
1		_		y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de
13		\$	310.00	7:00am a 11:00am
				lunes a viernes de 8:30am a 12:00am
14		\$	400.00	y de 1:00pm a 4:30pm
				lunes a viernes de 7:00am a 12:00md
				y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de
15		\$	310.00	7:00am a 11:00am
				de lunes a domingo de 5:00am a
16		\$	310.00	12:00md y de 12:00md a 6:00pm
				de lunes a domingo de 5:00am a
17		\$	310.00	12:00md y de 12:00md a 6:00pm
				lunes a viernes de 7:00am a 12:00md
				y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de
18		\$	310.00	7:00am a 11:00am
1				lunes a viernes de 7:00am a 12:00md
1				y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de
19		\$	400.00	7:00am a 11:00am
1				lunes a viernes de 7:00am a 12:00md
				y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de
20		\$	310.00	7:00am a 11:00am
				lunes a viernes de 7:00am a 12:00md
				y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de
21		\$	310.00	7:00am a 11:00am
				lunes a viernes de 7:00am a 12:00md
				y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de
22		\$	310.00	7:00am a 11:00am
				lunes a viernes de 7:00am a 12:00md
		_		y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de
23		\$	310.00	7:00am a 11:00am
24		\$	310.00	horarios rotativos
				lunes a viernes de 7:00am a 12:00md
1				y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de
25		\$	310.00	7:00am a 11:00am
				lunes a viernes de 8:30am a 12:00am
26		\$	400.00	y de 1:00pm a 4:30pm
1				lunes a viernes de 8:30am a 12:00am
27		\$	310.00	y de 1:00pm a 4:30pm
1				lunes a viernes de 7:00am a 12:00md
1				y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de
28		\$	310.00	7:00am a 11:00am
1				lunes a viernes de 8:30am a 12:00am
29		\$	310.00	y de 1:00pm a 4:30pm
1				lunes a viernes de 7:00am a 12:00md
1				y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de
30		\$	310.00	7:00am a 11:00am
1				lunes a viernes de 7:00am a 12:00md
1				y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de
31		\$	310.00	7:00am a 11:00am





32	 \$		lunes a viernes de 7:00am a 12:00md y de 2:00 a 4:00pm, día sábado de 7:00am a 11:00am
			Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:00
33	 \$	400.00	md. Y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

Las personas antes mencionadas se desempeñaran de forma eventual como Auxiliares ----, a excepción del señor -------, que se desempeñará como Auxiliar ------. Estos pagos se comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación 54201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Once: Facultar a la señora Alcaldesa Municipal para que nombre y representación de este Concejo Municipal suscriba prorroga de contratos laborales emitidos en Acuerdo 4 del Acta 72 de fecha 11 de diciembre del año 2018, en a partir del 1 de julio al 30 de septiembre de 2019, con las siguientes personas:

	PERSONAL PARQUE LOS PERICOS	SALARIO		CONTRATO
1		\$	310.00	EVENTUAL
2		\$	310.00	EVENTUAL
3		\$	310.00	EVENTUAL
4		\$	310.00	EVENTUAL
5		\$	310.00	EVENTUAL
6		\$	310.00	EVENTUAL
7		\$	310.00	EVENTUAL
8		\$	310.00	EVENTUAL
9		\$	310.00	EVENTUAL
10		\$	310.00	EVENTUAL
11		\$	310.00	EVENTUAL





Las personas mencionadas realizarán trabajos de forma eventual en la ------, con horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.d. y 1:00 p.m. a 3:00 p.m. y sábado de 7:00 a.m. a 11:00 a.m. con el sueldo mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00) y se les harán los descuentos de Ley que sean aplicables. Estos pagos se comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Doce: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para que suscriba prorroga de Contrato Laboral emitido en Acuerdo 6 del Acta 18 de fecha 10 de Abril de 2019, con ------, como ------, quien laborará tres dias en horarios rotativos con ------- del 1 de julio al 30 septiembre de 2019, ambas fechas inclusive devengando un salario mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00), del cual se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobará con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Trece: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para que suscriba prorroga de Contrato Laboral emitido en Acuerdo 7 del Acta 18 de fecha 10 de Abril del presente año, con ------, como ------, quien laborará con horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. y sábado de 7:00 a.m. a 11:00 a.m. del 1 de julio al 30 septiembre de 2019, ambas fechas inclusive devengando un salario mensual de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00), del cual se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobará con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.





de Trescientos Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$310.00) de los cuales se harán los descuentos de ley que sean aplicables. Este pago se comprobará con recibo o planilla que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Dieciséis: Se eroga la cantidad de Trece Mil Doscientos Ochenta y Tres Dólares con cuarenta y ocho centavos dólar (\$13,283.48) para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	F	PARCIAL	,	TOTAL
54101		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			\$	9,549.60
	60	CAJAS DE GALLETAS PARA USO DEL DESPACHO MUNICIPAL COMO APOYO A LOS DIFERENTES CENTRO EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO CON OCACION DE CONMEMORAR EL DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE	\$	2,250.00		
	40	ARROBA DE DULCES MEGA MIL 3x1 PARA USO DEL DESPACHO MUNICIPAL COMO APOYO A LOS DIFERENTES CENTRO EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO CON OCACION DE CONMEMORAR EL DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE	\$	2,159.60		
	100	PIÑATAS PARA USO DEL DESPACHO MUNICIPAL COMO APOYO A LOS DIFERENTES CENTRO EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO CON OCACION DE CONMEMORAR EL DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE	\$	700.00		
	400	CAJAS DE JUGO M/ JUMEX PRESENTACION LATA VARIEDAD DE SABORES 1x24 PARA USO DEL DESPACHO MUNICIPAL COMO APOYO A LOS DIFERENTES CENTRO EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO CON OCACION DE CONMEMORAR EL DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE	\$	4,440.00		
54118		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS			\$	1,298.74
\$ 1,298.74		REPUESTOS				
	59	FILTROS PARA VEHICULOS DIESEL Y GASOLINA VARIEDAD DE USOS PARA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA	\$	1,298.74		
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS			1	\$,935.14
	33	FARDOS DE TENEDOR PLASTICO GRANDE PARA USO DEL DESPACHO MUNICIPAL	\$	636.90		
	76	FARDOS DE CUCHARAS PARA USO DEL DESPACHO MUNICIPAL	\$	1,298.24		
61101		MOBILIARIOS			\$	500.00
	4	ESTANTES METALICOS 2 PARA DEPARTAMENTO DE TASACION TRIBUTARIA Y 2 PARA LUDOTECA MUNICIPAL	\$	500.00		





	TOTALES	\$ 13,283.48	\$ 13,283.48

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Diecisiete: Ratificar el Acuerdo 5 del Acta 14 de fecha 3 de Abril del año 2017, por medio del cual se Crea el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos conformado por las siguientes personas:

-----Jefe o Delegado de la Unidad productora de la serie a valorar según el caso, de conformidad a lo establecido en el Lineamiento 6, Articulo 1. Comuníquese y Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Dieciocho: Se eroga la cantidad de Sesenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Nueve Dólares con Setenta y Ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$67,989.78), para pagar a KALI, S.E.M. de C.V., 2,549.0591 toneladas de desechos común, servicio de Disposición final recibido en Planta de Transferencia durante el mes de Mayo 2019, Este pago se comprobará con factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2º del art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación 54602 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veinte: Visto el presupuesto de materiales para la Construcción de gradas y rampas de Acceso en Comunidad El Tanque, este Concejo Municipal, Acuerda:

- 1-Aprobar el presupuesto de materiales para la Construcción de gradas y rampas de Acceso en Comunidad El Tanque por la cantidad de \$1,790.41, y la mano de obra estará a cargo de los vecinos de la Comunidad el Tanque.
- 2-Erogar la cantidad de Un Mil Setecientos noventa Dólares con cuarenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,790.41), para la compra de materiales para la Construcción de gradas y rampas de Acceso en Comunidad El Tanque y la mano obra estará proporcionada por los vecinos de la Comunidad el Tanque. Este gasto se comprobará con





recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 56304 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veintiuno: Vista la nota presentada por el Jefe del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Municipalidad, por medio de la cual informa sobre la finalización de Obra denominada "Remodelación de Sanitarios de Hombres Y Mujeres, Área de Piscina, Área de Juegos del Complejo Deportivo la Sultana de Antiguo Cuscatlán", por medio de la cual informa de la finalización de la Obra, según el siguiente detalle:

NOMBRE DE LA OBRA	CODIGO	MONTO APROBADO	MONTO EJECUTADO	SALDO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD
Remodelación de Sanitarios de Hombres Y Mujeres, Área de Piscina, Área de Juegos del Complejo Deportivo la Sultana de Antiguo Cuscatlán	03FP2018	\$29,667.84	\$28,882.75	\$785.09

En virtud del cuadro anterior se refleja un saldo de Setecientos Ochenta y Cinco Dólares con nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$785.09) a favor de la Municipalidad como un ahorro en la ejecución de la Obra denominada "Remodelación de Sanitarios de Hombres Y Mujeres, Área de Piscina, Área de Juegos del Complejo Deportivo la Sultana de Antiguo Cuscatlán". Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Veintidós: Vista la nota presentada por Ingeniero ------, Director Académico e Ingeniero ------, Instructor Técnico, ambos del Instituto Emiliani, por medio de la cual solicitan el patrocinio del Proyecto Cocos Machine, a los alumnos del Tercer año de bachillerato de la especialidad de Electrotecnia para participar en la exposición Técnico científica que se realizara del 25 al 28 de julio del presente año, este Concejo Municipal, Acuerda:

Acuerdo número Veintitrés:	
	

2-Designar a la Primera Concejal Sra. Morena América Cañas de Domínguez, para que en calidad de Alcaldesa Depositaria ejerza las funciones de Alcalde Municipal durante el





permiso concedido a la Licda. Zoila Milagro Navas. La designada durante su desempeño devengará el Sueldo señalado en el Presupuesto Municipal vigente.

3º Designase al Señor Síndico Municipal Lic. Edwin Orellana Núñez y al Sr. Gerente General ------, para que después de la audiencia del día diecisiete de junio del corriente año, presencien la entrega de Bienes Muebles, Enseres y Gobierno Local que la Titular Licda. Zoila Milagro Navas hará a la Alcaldesa Depositaria Sra. Morena América Cañas de Domínguez. Certifíquese.

Acuerdo número Veinticuatro: Vista la nota presentada por el Jefe de Parques y Zonas Verdes y Mantenimiento de Infraestructuras, por medio de la cual solicita la reparación del cielo falso dañado en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Parqueo Municipal, por el sismo magnitud de 6.8 que ocurrió en la madrugada del 30 de mayo del presente año, este Concejo Municipal, Acuerda:

2- Erogar la cantidad de Cuatro Mil Setecientos Treinta y Dos Dólares con sesenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$4,732.64), para pagar al señor ----------------, la reparación de 860.48 Metros de reparación de cielo Falso dañado que incluye suministro de material y mano de obra en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Parqueo Municipal. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnen los requisitos establecidos en el inciso 2° del Articulo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54303 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veinticinco: El Concejo Municipal, considerando que en el año 2017, se aprobó y autorizo en acuerdo 6 del Acta 61 de fecha 3 de noviembre del año 2017, el uso de Fondos que serán utilizados en la Construcción de la Casa Comunal, muro de contención y rampa de acceso en Comunidad Universal, este Concejo Municipal, Acuerda:

Ratificar los Acuerdos 6 del Acta 61 de fecha 3 de noviembre de 2017 y Acuerdo 10 del Acta 74 de fecha 18 de diciembre de 2018, así:

1-Autorizar el uso de los fondos que se encuentran en la Cuenta Ahorro N.-----, del Banco ----- a nombre de la MUNICIPALIDAD DE ANTIGUO





CUSCATLAN/PROYECTO DE CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION EN COMUNIDAD LA UNIVERSAL, que serán utilizados en las diferentes Fases así:

- a) Construcción de la Casa Comunal
- b) Muro de Contención
- c) Rampa de Acceso en Comunidad Universal

2-Autorizar a la Tesorera Municipal para hacer el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorro N.------ del Banco ------ a nombre de la MUNICIPALIDAD DE ANTIGUO CUSCATLAN/PROYECTO DE CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION EN COMUNIDAD LA UNIVERSAL, a la Cuenta Corriente N.----- a nombre de la ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN.

3-Autorizar a la Tesorera Municipal realizar los pagos de las erogaciones de fondos de la Cuenta Corriente N.----- a nombre de la ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN en las diferentes fases de los Proyectos:

- a) Construcción de la Casa Comunal
- b) Muro de Contención
- c) Rampa de Acceso en Comunidad Universal

Todo lo anterior se autoriza en virtud que los fondos de la cuenta antes descrita estaban destinados siempre para el uso de la ejecución de Proyectos en la Comunidad la Universal. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Veintisiete: Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI- iniciar el Proceso de Contratación para la Supervisión del Proyecto de Construcción de Casa Comunal, Comunidad Universal, Fase II, de la Ciudad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de la Libertad. Certifíquese y comuníquese para efectos legales consiguientes.





Acuerdo número Veintiocho: Vista la nota presentada por el Asesor de Mercado por medio de la cual solicita el cambio de ventanas del Mercado Municipal, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el Suministro e instalación de 152 M2 de Louver Tipo Z anodizado en aluminio natural con sus respectivos soportes verticales con doble apoyo, acabado aluminio natural (distancia entre lamas 12 cm) del Sistema Louvers, Estructura de soportes verticales y pernos especiales de anclaje por un valor por metro cuadrado de \$140.00 más \$250.00 de transporte del producto que realizará la sociedad Logix S.A. de C.V. por un valor total de \$21,530.00.

2-Erogar la cantidad de Veintiún Mil Quinientos Treinta Dólares de los Estados Unidos de América (\$21,530.00), para pagar lo detallado en el numeral 1 del presente acuerdo. Estos pagos se comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Articulo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 61604 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Veintinueve: Vista la solicitud presentada por los Heraldos del Evangelio, para participar en Cena de beneficencia que está organizando con la Fundación El Porvenir El Salvador con el fin de recaudar Fondos para continuar con la construcción del Centro de Espiritualidad en honor a la Virgen de Fátima que constará con un templo y sus anexos, una casa de formación de Jóvenes y el Colegio Patriarca San José, evento llamado "Noche con María" que se llevó a cabo el pasado 28 de mayo del presente año, en el Hotel Crowne Plaza a partir de las 7:30 p.m. en el cual habrá meditación, recital musical, video explicativo del Proyecto y sus avances, este Concejo Municipal Acuerda:

- 1-Aprobar la compra de Diez tarjetas por un valor de \$100.00 cada una, para el evento que desarrollarán los Heraldos del Evangelio en conjunto con la Fundación El Porvenir El Salvador, para participar en Cena de benéfica "Noche con María" que se llevó a cabo el pasado 28 de mayo del presente año, en el Hotel Crowne Plaza a partir de las 7:30 p.m. en el cual habrá meditación y recital musical, video explicativo del Proyecto y sus avances.
- 2- Se Eroga la cantidad de Un Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000.00), para comprar a los Heraldos del Evangelio, 10 tarjetas para la Cena benéfica "Noche con María" que se llevó a cabo el pasado 28 de mayo del presente año, en el Hotel Crowne Plaza. Este gasto se comprobara con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 56303 del Presupuesto Municipal Vigente y se emitirá el cheque a nombre de Fundación El Porvenir de El Salvador FUNPORVENIR. Certifíquese.

Acuerdo número Treinta:		_
-------------------------	--	---

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.





Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez Sra. Morena América Cañas de Domínguez

Sr. Jorge Alberto Menjivar Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor

Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides Lic. Héctor Rafael Hernández Dale





Srita. Susana Carolina Gallardo Lara Sra. Santos América Orellana

Lic. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura

Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.